

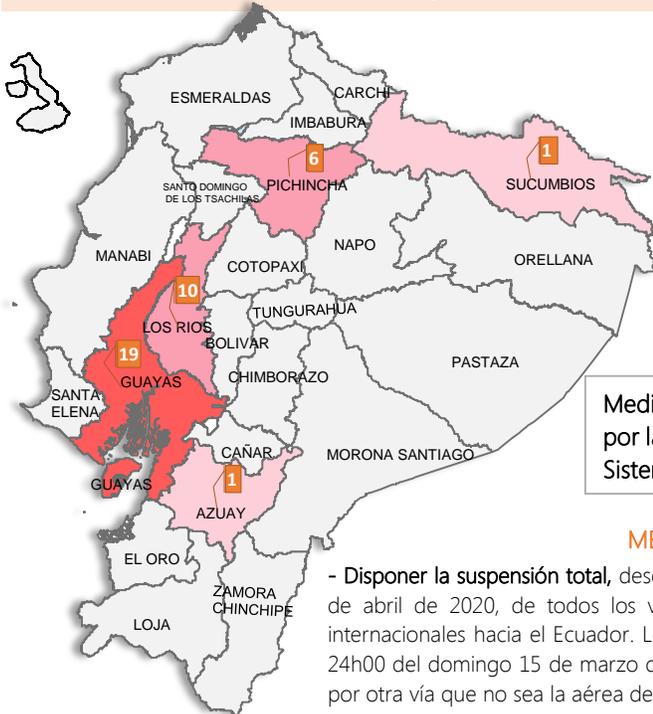
# SITUACIÓN NACIONAL POR COVID-19(CORONAVIRUS)

Inicio 29/02/2020- Corte 15/03/2020 9:00

Referencia SITREP N°004



El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Con fecha 13/03/2020 se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.



273

Cercos epidemiológicos activos



37

Casos positivos confirmados

- 30 se mantienen estables en aislamiento domiciliario.
- 3 hospitalizados estables.
- 2 hospitalizados con pronóstico reservado.
- 2 fallecidos.



2

Personas Fallecidas



51

Personas que salieron del cerco epidemiológico

Mediante acuerdo ministerial No 00126-2020 emitido el 11/03/2020 por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en Sistema Nacional de Salud.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- Disponer la suspensión total, desde las 00h00 del martes 17 de marzo de 2020 hasta las 24h00 del domingo 5 de abril de 2020, de todos los vuelos de compañías de aviación que transporten pasajeros desde destinos internacionales hacia el Ecuador. Los viajeros extranjeros solo podrán ingresar al territorio del Ecuador hasta las 24h00 del domingo 15 de marzo de 2020. Todo ecuatoriano que llegue al país a partir del 15 de marzo de 2020 por otra vía que no sea la aérea deberá cumplir con el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) por 14 días

### Número de casos confirmados

- Casos (1-4)
- Casos (5 - 10)
- Casos (11-20)

- Prohibición de eventos públicos masivos con énfasis en las procesiones religiosas, en acuerdo con autoridades eclesásticas.

- Se agrega a gimnasios, cines, teatros, festividades, conciertos, funciones de circos, en la restricción de personas en espacios públicos ya ordenada en acuerdos ministeriales vigentes, y adicionalmente se reduce a un máximo de 30 personas

- Ampliamos el protocolo de manejo de cadáveres, con la obligatoriedad de la cremación de los cuerpos de personas fallecidas por coronavirus.
- Toda persona extranjera o nacional proveniente del exterior que desee ingresar a la provincia de Galápagos, deberá cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio APO por un periodo ininterrumpido de 14 días, con apego a las disposiciones y los acuerdos interministeriales de 12 y 13 de marzo del presente año, por el plazo de 21 días, esta medida se revisará una vez cumplido el plazo.
- Los únicos Pasos fronterizos autorizados serán al norte: Rumichaca, San Miguel y Puerto El Carmen; en el sur: Huaquillas, Macará y Zapotillo.
- Obligatorio de limpieza de unidades de transporte cada tres horas, en coordinación con los Gad municipales
- Prohibición de visitas a centros geriátricos a nivel nacional.
- Aplicación de protocolo especial para visitas a los Centros de Rehabilitación Social.
- Sanción administrativa o penal según el caso, a las personas naturales o jurídicas que limiten u obstaculicen la prestación de servicios de salud o accesos a atención médica
- Al momento a nivel nacional existen 31 laboratorios para la toma de muestras del COVID-19.
- Incentivar el uso masivo del 171 y la plataforma digital para triaje médico con médicos y estudiantes de medicina de últimos años, a partir del lunes 16 de marzo todos los ecuatorianos podrán registrarse en una aplicación móvil para monitoreo de su estado de salud dos veces al día a través de inteligencia artificial.
- Asistencia psicológica para las personas que en este momento se encuentran en el cerco epidemiológico, especialmente en la Provincia de Los Ríos.
- Se dispone la obligatoriedad para todos los profesionales de la salud pública y privada de cursar y aprobar el programa en línea, de la Organización Mundial de la Salud para la emergencia del COVID-19.
- Los sectores productivos han garantizado el total abastecimiento de productos.

El canal único de información se realizará a través del COE-Nacional

**Prevención:** MSP insta a la población a tomar las siguientes recomendaciones: Evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas; Lavarse las manos con frecuencia especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno; Las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben practicar la etiqueta de la tos (mantener distancia, cubrirse la boca al toser y estornudar con pañuelos desechables, y lavarse las manos). Se pide a la ciudadanía a mantener la calma y a informarse por canales oficiales de Twitter (@Salud\_Ec) y Facebook (@SaludEcuador),

